AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)
PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-009–2026.

La Alcaldía Municipal de ZARAGOZA invita a todos los interesados en presentar propuestas para llevar a cabo el proyecto cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE POLIZAS TODO RIESGO, MANEJO GLOBAL, GRUPO VIDA ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO, Y COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA**", convocatoria que se llevará a cabo bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, siguiendo las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015, y en lo establecido en el pliego de condiciones.

Todos los documentos relacionados en el presente proceso de contratación podrán consultarse en la Secretaría de Planeación del Municipio de ZARAGOZA, ubicado en la CALLE 40 (BOLIVAR) N°.40-01, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP http://www.colombiacompraeficiente/secop

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP http://www.colombiacompraeficiente/secop. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

Para la presente contratación, el Municipio de ZARAGOZA cuenta con un presupuesto oficial del valor estimado de las actividades que se pretende contratar es de: **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.C. ($130.592.129).**

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000411 vigencia 2026. Fondo: CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 1-Administracion Central: -Fuentes de Financiación: RUBROS 2.1.2.02.02.007, ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACION CENTRAL, que cuenta con una disponibilidad presupuestal de CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE M.C. ($130.592.129).

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será quince (15) días, se iniciará una vez se perfeccione el contrato, y firma del Acta de Inicio. La vigencia del cubrimiento de las garantías y sus amparos será de 365 días.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación,de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual elAcuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo generala tener en cuenta
Alianza pacifico	CHILE	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 DIAS
	PERU				
CHILE		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4,5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
COREA		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6. 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37,57, 59	NO	10 días
COSTA RICA		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12,14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 35, 37, 57, 59,62	NO	10 días
ESTADOS AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33,34, 35, 36, 37	NO	10 días
ESTADOS UNIDOS		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,12,14, 15, 16, 17,19,28,29,30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días

		$16.389'628.000			
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	SIN PLAZO MINIMO
	SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
UNIÓN EUROPEA		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32,34, 35, 37, 57, 62	NO	10 días
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		Aplicable Independientemente del valor del proceso de contratación		SI	SIN PLAZO MINIMO

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que este proceso si es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

- Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria,

- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de laLey 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

(i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
(ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
(iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
(iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
(v) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación;
(vi) no estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;

(vii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previstoen el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con elartículo 60 de la Ley 610 de 2000. Dicha afirmación se entenderá prestada conla suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

(viii) Contar con Constancia de habilitación para la prestación del servicio público de pasajeros.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria. De la misma manera tampoco podráuna persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en estaprohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA rechazará las ofertas.

Atentamente.

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
ALCALDE MUNICIPAL ZARAGOZA